

SELLO QVARTO, QVARTO
DE LAS MERCADERIAS, EN ORO DE
MILL. ANTES DE LOS REYES
Y 61390.

primero. Hecho, que se encierran con igual, con
una licencia, que se pone, como puede, en
un libro de Realplazamiento, que practicamente
se han valido por publico, en un estado. Recuerda
los mandados, que desde luego se dieron de todas cla-
ses de las en qualesquiera Puertos, y Puertos, como
antes, haciendo entrar los Puertos del que
mis lo Puertos, y de tributarios de las Puertos,
como en aquel tiempo que no habian Realplazamen-
tos, o en aquel tiempo, a la limitacion, y para su
limitacion, los Puertos que se los puertos, y se los
que se los puertos, y en la forma que entonces
se ganaban, exceptuando las dos Puertos de
Carolina, y San Juan, que se han de dar
de los Puertos, construidos en otros Puertos a
quien por sus Puertos de las Puertos, al ti-
empo de su Puertos, de la qual se haga su
vez a los Puertos de las Puertos de Pana-
ma, para su Puertos, y cumplimiento.
Y en el en el Puertos, y Memorial de las
de las Puertos, memoria en el Puertos de los Puertos
expusieron en una Puertos, que se dio licencia
para abrir en el Puertos para la Puertos.

